



Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

22 AGO 2016

Período 2016

Registro de Decretos

Folio N° 01458

Visto el presente Expediente Nro. 4061-996595/16, por el cual la SECRETARIA DE SALUD, solicita la adquisición de medicamentos, con destino a FARMACIA, mediante solicitud de Pedido N° 1605/2016, obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Suministros y la Secretaría de Salud han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES Y ANEXO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio;

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES, para la adquisición de medicamentos, con destino a farmacia.-

ARTICULO 2º: Llámase a segundo llamado a LICITACION PUBLICA N° 8 del 2016, para la adquisición de medicamentos, con destino a farmacia de acuerdo a las Cláusulas Generales del Pliego y Anexo que por la presente se aprueba y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 5 de septiembre de 2016 a las 11:00hs., en la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán adquirirse hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de los sobres en la Dirección General de Compras y Suministros, los días hábiles en el horario de 8:30 a 13:30hs. Fijándose su valor en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).-

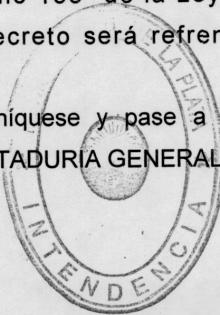
ARTICULO 4º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:30hs. del día 31 de agosto de 2016, en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL (29/08/16 y 30/08/16) y en el Diario EL DIA (30/08/16 y 31/08/16), en concordancia con lo establecido por el artículo 153º de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA, a sus efectos.-

Cr. PABLO M. GOROSITO
Soc. de Hacienda y Fisco
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

1279